



## RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE COX ENERGY AMÉRICA S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2023

En la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos ("México"), siendo las 13:00 horas del día 27 de marzo de 2023, se reunieron en la sala de juntas ubicada en Montes Urales 415, Piso 5, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, se reunieron los accionistas de Cox Energy América, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas (la "Asamblea"), a la cual fueron previa y debidamente citados mediante convocatoria publicada el pasado 03 de marzo de 2023, a través del sistema establecido para tal efecto por la Secretaría de Economía, así como en el Sistema de Divulgación de Valores de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

El escrutador, después de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representadas 136,670,836 de las 164,886,021 de acciones en circulación que representan el capital social de la Sociedad, es decir, el 82.89%. En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la Asamblea.

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento el Orden del Día y los acuerdos adoptados en la Asamblea.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

*Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refieren los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 28, fracción IV, 43 y 44 de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022; incluyendo la propuesta para ratificación de los actos del Consejo de Administración de la Sociedad y aplicación de resultados.*

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el primer punto del Orden del Día:

**PRIMERA.** "Se aprueban los informes a que se refieren los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 28 fracción IV, 43 y 44 de la Ley del Mercado de Valores."

**SEGUNDA.** "En este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar, se aprueban los estados financieros anuales auditados de la Sociedad correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con los diferentes rubros que los integran, en los términos en que fueron presentados a la Asamblea."



**TERCERA.** “Se aprueba el Reporte Anual de la Sociedad por el ejercicio correspondiente al año 2022, de acuerdo con el Anexo N de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores.”

**CUARTA.** “Se aprueba instruir a los señores José Antonio Hurtado de Mendoza García y/o Javier García Arenas para llevar a cabo las gestiones que resulten necesarias a efecto de presentar a las autoridades competentes el suscrito Reporte Anual”

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

*Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, así como la calificación de la independencia de los miembros que tengan el carácter de independientes en términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.*

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el segundo punto del Orden del Día:

**PRIMERA.** “Se aprueba la ratificación del nombramiento de los señores Enrique José Riquelme Vives y Antonio Medina Cuadros como miembros propietarios del Consejo de Administración”

**SEGUNDA.** “Se aprueba la ratificación del nombramiento y la calificación de independencia de los señores Marcelo Tokman Ramos, Luis Ángel Arizaga Zárate, Román Ignacio Rodríguez Fernández, María José Treviño Melguizo, Arturo José Saval Pérez, Sergi Lucas Fernández y Jimena González de Cossío Higuera para fungir como miembros propietarios independientes del Consejo de Administración.”

**TERCERA.** “Se aprueba la ratificación del nombramiento del señor Martín Ignacio Sucre Champsaur, como Secretario no miembro del Consejo de Administración.”

**CUARTA.** “Se hace constar que los miembros del Consejo de Administración designados en la presente Asamblea estarán eximidos de la obligación de caucionar su cargo para garantizar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos.”

**QUINTA.** “Se aprueba liberar a los anteriores miembros del Consejo de Administración, así como a los actuales miembros, y al Secretario No Miembro del Consejo de Administración, de cualquier responsabilidad en la que pudiesen haber incurrido en relación con el desempeño de sus funciones y en uso estricto de sus facultades y atribuciones, durante el ejercicio correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, así como indemnizarlos y liberarlos por cualquier reclamación, pérdida o responsabilidad en la que pudiesen haber incurrido en relación con el desempeño de dichos cargos y en uso estricto de sus facultades y atribuciones. Asimismo, se instruye a los miembros del Consejo de Administración para que actuando en consejo o a través de cualquiera de los representantes legales de la Sociedad, celebren los convenios de indemnización que resulten oportunos o convenientes.”



**SEXTA.** “Se aprueba el nombramiento del señor Francisco Ávila Méndez como nuevo miembro propietario del Consejo de Administración, con los poderes que la legislación aplicable y los estatutos sociales de la Sociedad confieren a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, se aprueba el nombramiento y la calificación de independencia del señor Francisco Ávila Méndez, para fungir como miembro propietario independiente del Consejo de Administración, con los poderes que la legislación aplicable y los estatutos sociales de la Sociedad confieren a los miembros del Consejo de Administración.”

### **TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA**

***Nombramiento o ratificación del presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.***

A continuación, se transcribe la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el tercer punto del Orden del Día:

**ÚNICA.** “Se aprueba la ratificación del señor Román Ignacio Rodríguez Fernández, como presidente del Comité de Prácticas Societarias; y del señor Marcelo Tokman Ramos, como presidente del Comité de Auditoría.”

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

***Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.***

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el cuarto punto del Orden del Día:

**ÚNICA.** “Se aprueba la ratificación de los emolumentos vigentes para el período comprendido del año 2021 al 2024, correspondientes a los miembros independientes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, así como la remuneración correspondiente al Secretario No Miembro del Consejo de Administración.”

### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

***Propuesta, discusión y, en su caso autorización de la participación de la Sociedad o cualquiera de sus subsidiarias en diversos procesos de licitación, así como para la realización o ratificación de procesos de licitación privados, la celebración de contratos de construcción, operación y mantenimiento, y de financiación, así como de otros contratos materiales para proyectos en distintos países en América Latina.***

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el quinto punto del Orden del Día:



**PRIMERA.** “Se ratifica la participación de la Sociedad, por sí o a través de sus subsidiarias, en el proceso de subasta convocado por el gobierno de Colombia a través de la Unidad de Planeación Minera Energética, y se autoriza la firma de los contratos y documentos accesorios que resulten necesarios para formalizar la adjudicación de 45 MW de generación a través de tres proyectos de energía solar fotovoltaica derivado de la Subasta UPME Colombia. Asimismo, se autoriza el ejercicio de un presupuesto máximo de USD\$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América). De igual forma se autoriza el ejercicio de un presupuesto adicional de hasta USD\$25 millones de dólares de los EUA para la adquisición de proyectos adicionales a ser desarrollados en Colombia.”

**SEGUNDA.** “Se autoriza la participación de la Sociedad, por sí o a través de sus subsidiarias, en la licitación abierta PEG-4-2022 convocada por Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A., Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A. y Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. para contratar potencia y energía eléctrica para el suministro de los usuarios del Servicio de Distribución Final o cualquier otra licitación que en su caso la sustituya. Lo anterior, en el entendido que el desarrollo de dicho proyecto implicará el ejercicio de un presupuesto máximo de USD\$40,000,000.00 (cuarenta millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América).”

**TERCERA.** “Se autoriza la participación de la Sociedad, por sí o a través de sus subsidiarias, en la tercera etapa de la licitación emitida por la Agencia de Energía de Puerto Rico para la contratación de hasta 500 MW de energía a partir de fuentes renovables y 250 MW de almacenamiento o cualquier otra licitación de similar naturaleza emitida por dicha agencia. Lo anterior, en el entendido que el desarrollo de dicho proyecto implicará el ejercicio de un presupuesto máximo de USD\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América).”

**CUARTA.** “Se autoriza que la Sociedad, por sí o a través de sus subsidiarias, lleve a cabo la adjudicación del contrato para la construcción de la planta PV Sol de Vallenar 308 MWp, ubicada en Chile, que incluye además una línea eléctrica y una subestación. Lo anterior, en el entendido que el desarrollo de dicho proyecto implicará el ejercicio de un presupuesto máximo de hasta USD\$110,000,000.00 (ciento diez millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) como inversiones de capital (capex) para el desarrollo de su primera fase.”

**QUINTA.** “Se toma nota del proyecto conocido como PMGD Chile que implica el desarrollo y construcción de 6 plantas de generación fotovoltaica de hasta 11 MWp localizadas en Chile, con una capacidad total estimada de 44.66 MWp, en el entendido que el desarrollo de dicho proyecto implicará el ejercicio de un presupuesto máximo de USD\$40,000,000.00 (cuarenta millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América).”

**SEXTA.** “Se autoriza la contratación de los servicios para la construcción, operación, mantenimiento y financiamiento que resulte necesario para el desarrollo de los



proyectos descritos en las resoluciones anteriores. En el caso de la contratación de financiamiento, se autoriza el otorgamiento de las garantías que resulten necesarias o convenientes para lograr el otorgamiento de los créditos correspondientes, incluyendo la constitución de fideicomisos a los cuales se aporten los activos de cada uno de los proyectos, la constitución de hipotecas sobre activos del proyecto, el otorgamiento de prenda sin transmisión de posesión y prenda sobre acciones y su endoso en garantía o en propiedad, de conformidad con los términos de la financiación aplicable.”

**SÉPTIMA.** “Se resuelve autorizar e instruir a los señores Enrique José Riquelme Vives, José Antonio Hurtado de Mendoza García, Javier García Arenas, y Emiliano Agustín Espinoza Labbé para que de manera individual o conjunta, ejerzan los poderes y facultades que les fueron otorgados por la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias a efecto de cumplir con las resoluciones anteriores.”

**OCTAVA.** “Se ratifica y amplía la autorización previamente otorgada mediante asamblea de fecha 22 de marzo de 2021 (“Asamblea 03/21”) para implementar un programa de colocación de valores de deuda conocidos como “bonos verdes corporativos” por un monto total de hasta US\$200,000,000.00 (doscientos millones de dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (“Programa”). Se amplía la autorización previamente otorgada para permitir que (i) el Programa se emita por Cox Energy Finance Latam, Corp o cualquier otra sociedad subsidiaria de la Sociedad; (ii) ratificar como delegados del programa a los señores Enrique José Riquelme Vives, José Antonio Hurtado de Mendoza García y Javier García Arenas (cada uno “Delegado del Programa”) para que conjunta o separadamente actúen y realicen los actos necesarios para la emisión del Programa, revocando el nombramiento de cualquier otro delegado del programa realizado mediante la Asamblea 03/21; (iii) el Programa se emita conforme a las leyes de la República de Panamá o conforme a cualquier otra legislación que resulte conveniente a juicio de uno o más de los Delegados del Programa; (iv) que el Programa sea inscrito en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá o en cualquier otro mercado que uno o más de los Delegados del Programa consideren conveniente, permitiendo en consecuencia que el Programa se realice conforme a las leyes aplicables en Panamá o en cualquier otra jurisdicción que resulte aplicable en el mercado elegido por uno o más de los Delegados del Programa; (v) permitir que el Programa consista en una colocación privada en cualquier mercado incluyendo mercados de los Estados Unidos de América; (vi) permitir que el Programa y las emisiones derivadas del mismo sean realizadas con la participación de los estructuradores, intermediarios colocadores y asesores que resulten necesarios o convenientes, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a Canal Securities o cualquiera de sus empresas subsidiarias.”

## **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

***Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación de operaciones entre partes relacionadas.***

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el sexto punto del Orden del Día:



**ÚNICA.** “Se ratifica el Convenio de cesión de créditos celebrado el día 01 de octubre de 2022 entre Cox Energy América S.A.B. de C.V. en su carácter de cedente y Cox Energy Latin América, S.L.U. en su carácter de cesionario, por la cantidad de \$576,123,996.79 (Quinientos setenta y seis millones ciento veintitrés mil novecientos noventa y seis pesos M.N. 79/100).”

#### **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

***Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación, revocación y otorgamiento de poderes de la Sociedad.***

A continuación, se transcribe la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el séptimo punto del Orden del Día:

**ÚNICA.** “Se aprueba la ratificación de los poderes previamente otorgados por la sociedad a favor de Enrique José Riquelme Vives en las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2020, las cuales se encuentran protocolizadas a través de la escritura pública 88,604 de fecha 28 de abril de 2020, otorgada ante el Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público 29 de la Ciudad de México.”

#### **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

***Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación de la aprobación para llevar a cabo un listado dual de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en la bolsa “BME Growth” del Reino de España o en cualquier otro mercado español (“Listado Dual”), según fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2021***

A continuación, se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el octavo punto del Orden del Día:

**PRIMERA.** “Se ratifica la resolución única del tercer punto del orden del día de la asamblea de fecha 16 de noviembre de 2021 mediante la cual se aprueba que la Sociedad, a través de cualquier de sus apoderados o representantes legales, proceda a realizar todos y cada uno de los trámites, promociones, gestiones y actos que resulten necesarios o convenientes para llevar a cabo el listado dual de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en la bolsa “BME Growth” del Reino de España, sujeto a que dicho trámite se realice en cumplimiento con la legislación que resulte aplicable, y en general, realice la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones, avisos y/o cualquier otro acto necesario o conveniente con motivo de lo anterior.”

**SEGUNDA.** “Se ratifican todas las gestiones realizadas hasta la fecha por los representantes legales de la Sociedad para llevar a cabo el listado dual de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el segmento BME Growth del mercado BME en el Reino de España.”





## NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

*Propuesta, discusión y, en su caso aprobación de la modificación a distintos artículos de los estatutos sociales vigentes de la sociedad, a efecto de dar cumplimiento a los requisitos que permitan llevar a cabo el Listado Dual de la Sociedad.*

A continuación, se transcribe la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el noveno punto del Orden del Día:

**PRIMERA.** “Se aprueba, la reforma integral de los estatutos sociales, para que queden redactados en los términos del documento que se adjunta a la presente como “Anexo C”.

**SEGUNDA.** “Se autoriza a que los representantes legales de la Sociedad lleven a cabo las gestiones necesarias para lograr el cambio de denominación de la Sociedad y una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, se convoque a asamblea que permita reformar los estatutos de la Sociedad.”

## DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

*Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea y, en su caso, las formalicen según proceda; resoluciones al respecto.*

A continuación, se transcribe la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el décimo punto del Orden del Día:

**ÚNICA.** “Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Enrique José Riquelme Vives, Martín Ignacio Sucre Champsaur, Enrique González Casillas, Gabriel Muñiz Mendoza, Miriam Alejandra Cabrera Contreras y Ana Gabriela Mercado Aguilera, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos, contestaciones, solicitudes, actualizaciones y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. y S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualesquiera autoridades correspondientes.”